



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2015-00569-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Con el fin de dar respuesta al Derecho de Petición elevado por el señor SAMUEL GUILLERMO MELENDEZ SEPULVEDA mediante el cual solicita el desembargo de su pensión, por cuanto su hija LIDCY YADIRA MELENDEZ LAMUS, ya cuenta con 25 años de edad; se dispone informarle que en auto del pasado 17 de septiembre del año en curso se dio respuesta a su derecho de petición.

Por lo anterior se dispone remitir vía correo electrónico el auto mencionado y la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ASN

<p align="center">JUZGADO CUARTO DE FAMILIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>Hoy 05 de Noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 118 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.</p> <p>Secretaria _____</p> <p>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</p>
